

2092

015

RESOLUCION No. IS-CA-84-

1905

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6033 del 22 de Diciembre de 1.976:

C O N S I D E R A N D O

QUE el 17 de octubre de 1984 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil doctor Jorge Maldonado R., la escritura pública de constitución simultánea de **TECNICONSTRUCTORA S.A.**

QUE el señor Jaime del Niervo Cordero con el patrocinio del abogado Juan F. Franco Ferras ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción de Guayaquil, signado con el No. R-J-823 del 24 de octubre de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-1315 del 26 de octubre de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de **TECNICONSTRUCTORA S.A.** con domicilio en Guayaquil, con un capital social de **QUINIENTOS MIL DUCADOS**, dividido en quinientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública, con la siguiente modificación estatutaria: en el Artículo Vigésimo Octavo, a continuación de "... de accionistas..." agregar: "con sujeción a lo dispuesto en la Ley".

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Séptimo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero y siente rúbrica de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo

20932
RESOLUCION No. IG-CA-24-

1905

015

AB. XAVIER AMADOR RINCON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6033 del 22 de Diciembre de 1.974;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 17 de octubre de 1984 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil doctor Jorge Maldonado R., la escritura pública de constitución simultánea de **TECHICONSTRUCTORA S.A.**;

QUE el señor Jaime del Hierro Cordero con el patrocinio del abogado Juan F. Franco Porras ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción de Guayaquil, signado con el No. R-J-823 del 24 de octubre de 1984;

3. 1004
QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. DC-DJ-CA-24-1315 del 26 de octubre de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de **TECHICONSTRUCTORA S.A.** con domicilio en Guayaquil, con un capital social de **QUINIENTOS MIL DUCADOS**, dividido en quinientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública, con la siguiente modificación estatutaria: en el Artículo Vigésimo Octavo, a continuación de "... de accionistas..." agregar: "con sujeción a lo dispuesto en la Ley".

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Séptimo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero y siente rúbrica de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo

Foja 2 de 2 **1905**
Resolución No. IG CA-84-
Compañía: TECNICONSTRUCTORA S.A.

y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 29 OCT. 1984

Ab. Xavier Anador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AdeD. lbd.
DL. JIA.

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 21.388 a 21.392, Número 1.530 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 12.857 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-



H. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil